

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **482** -2018-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

10 AGO 2018

VISTO: El Memorando N° 321-2018/GRP-450000, de fecha 02 de julio de 2018; y, el Informe N° 2114-2018/GRP-460000 de fecha 08 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 321-2018/GRP-450000, de fecha 02 de julio de 2018, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Ronald Ruiz Chapilliquén solicita autorización para viajar a San Francisco – California y participar en la Reunión Anual del Grupo de Trabajo del GCF que se llevará a cabo los días 10 al 12 de setiembre de 2018, así como de la Cumbre Mundial de Acción Climática (GCAS) que se llevará a cabo los días 13 al 14 de setiembre de 2018, indicando que la participación en el referido evento no irrogará gastos al Gobierno Regional Piura.

Que, al respecto, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. Asimismo, el acotado artículo establece que no son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo;

Que, sin perjuicio de la autorización para viajar al exterior considerada en los párrafos anteriores, la Directiva Regional N° 015-2013/GRP-480000-480300, Normas y Procedimientos para el otorgamiento y rendición de viáticos y asignaciones por comisión de servicios para los servidores del Gobierno Regional Piura, en los numerales 8.1.3 y 8.1.4 establecen quienes son los funcionarios competentes para autorizar los viajes en Comisión de Servicios, dentro y fuera del ámbito regional;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus normas modificatorias; y, la Directiva Regional N° 015-2013/GRP-480000-480300, denominada "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Asignaciones por comisión de servicio para los servidores del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Ing. **RONALD RUIZ CHAPILLIQUEN**, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a participar en la Reunión Anual del Grupo de Trabajo del GCF que se llevará a cabo los días 10 al 12 de setiembre de 2018, así como de la Cumbre Mundial de Acción Climática (GCAS) que se llevará a cabo los días 13 al 14 de setiembre de 2018; viaje que no irrogará gasto para el Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluido el viaje, el Ing. **RONALD RUIZ CHAPILLIQUEN** presente ante la Gerencia General Regional, respectivamente, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados durante el viaje autorizado, con conclusiones y recomendaciones sobre el tema.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 482-2018-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

10 AGO 2018



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el órgano competente de conformidad con la Directiva Regional N° 015-2013/GRP-480000-480300, realice las acciones pertinentes para el desplazamiento del funcionario en Comisión de Servicios, no debiéndose asignar viáticos al lugar donde se realizará la comisión de servicio.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Ronald Ruiz Chapilliquen. Comuníquese la presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; a la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL

Econ. Alfredo Neyra Alemán
GOBERNADOR (e)

